



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 06 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 083 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L.
Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida de don **Mario Enrique Márquez Lemus, R.U.T. 3.194.844-4**, realizada mediante Resolución de este Servicio Nº 112, de fecha 26 de Julio de 1991.

2.- La persona precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador y archívese.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**